



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00126-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por DIANA MARCELA HERNANDEZ Y OTRAS en contra de COMPAÑÍA TEXTIL J&J S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará certificado de existencia y representación legal de la sociedad ejecutada, el cual tenga menos de un mes de expedición.
- Indicará la dirección de notificación física y electrónica de las demandantes y el apoderado de la activa, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
- Acreditará el envío de la demanda a la dirección de correo electrónico de la sociedad ejecutada, e informará y acreditará si la misma fue efectiva y si consta recibo de la demanda conforme al art. 6° del D.L. 806/2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 74

Hoy 11 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

2
RADICADO N° 2019-00102-00
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
364056886233873507e0d907013585570c0a8842527d4f6a93277bbc9f87a25d
Documento generado en 10/05/2021 02:57:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>